



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 539-2014-A/MDP

Pangoa, 04 de junio del 2014

**VISTO;** el expediente administrativo N° 5661, Informe N° 846-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, sobre apoyo económico para subvencionar gastos de salud de la Sra. Hermelinda Arostegui Millan.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, estando el expediente administrativo N° 5661, presentado por el Jefe de la Comunidad de San Antonio de Sonomoro, que solicita apoyo económico para la Salud de la Sra. Hermelinda Arostegui Millan, quien requiere una operación del utero y carece de economía para solventar los gastos; y con Informe N° 846-2014/S.G.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a la evaluación socioeconómico, amerita el apoyo económico por carecer de economía y estando proveidos de disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la metas 036, rubro 07, específica 2531199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, para solventar el tratamiento medico de la Sra. Hermelinda Arostegui Millan; representado por su esposo ELIAS VALENTIN ROJAS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, específica 2531199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**GESTION 2011 - 2014**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 0846 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP**

A : Arq. Héctor Pablo Palomino García  
*Gerente Municipal*

DE : Mg. Marco Antonio Quispe Rojas  
*Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales*

ASUNTO: **Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico**

FECHA: Pangoa, 03 de junio de 2014.

=====



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0326-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, de la Jefa de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 5661, donde el Sr. Elías Valentín Rojas, identificado con DNI N° 40434969, domiciliado en la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro, solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud, de su esposa Sra. Hermelinda Aróstegui Millán, de 37 años de edad, quien tiene el diagnóstico de Virus Papiloma en el Útero, por su estado la paciente requiere tratamiento especializado (operación) urgente; por ello, siendo la familia del solicitante de escasos recursos económicos ya que no cuenta con recursos suficientes para cubrir los gastos médicos, **solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos soles).**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

**PROVEIDO**

PASE A: Presupuesto  
 PARA: Su evaluación y atención de acuerdo a disponibilidad  
04 06 14



"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

**INFORME Nº 0326 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP**

A : Mgs. Marco Antonio Quispe Rojas.  
SUB GERENTE DE DD. SS. y SS.MM.

DE : Srta. Noemí Landeón Hilario.  
Jefatura de Div. De Desarrollo Social

ASUNTO: Evaluación Socioeconómica - Apoyo Económico previa disponibilidad presupuestal.

REF. : Solicitud, Exp. Nº 5661 de fecha 26/05/14.

FECHA : PANGOYA, 03 DE JUNIO DEL 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA  
SS. DS. SS. MM.  
RECIBIDO  
FECHA: 03 JUN 2014  
HORA: 5:18 EXP. 5661  
FOLIO: 08 FIRMA: p

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. Nº 5661 donde el Sr. ELIAS VALENTIN ROJAS identificado con DNI Nº 40434969 Domiciliado en el Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro del Distrito de San Martín de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud de su señora Esposa HERMELINDA AROSTEGUI MILLAN de tan solo de 37 años de edad, quien se encuentra delicada de salud a consecuencia de un virus papiloma ubicado en el útero, y necesita atención médica especializada de inmediata, el solicitante en estos momentos no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento y alimentación en el Centro Médico Daniel Alcides Carrión en la Capital de Lima.

ANTECEDENTES.- El recurrente el Sr. ELIAS VALENTIN ROJAS con DNI N 40434969, ES padre de familia que se encuentra preocupado por la salud de su esposa, y que no tiene un familiar, no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, operación y alimentación porque también se encuentran delicado de salud, vive solo de la agricultura y es el sustento de su familia, el solicitante a través del Expediente Nº 5661 de Fecha 26 de mayo del 2014, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de operación, tratamiento de salud y compra de sus medicinas recetadas para su pronta recuperación.

**SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:**

Situación familiar.- El recurrente es padre de 01 hija en etapa escolar en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de operación, se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con familias que le pueda apoyar porque también son pobres.

Situación económica.- la paciente es una Madre de familia que se encuentra delicada de salud, para su recuperación necesita ser atendida y necesita una operación y atención médica especializada para su pronta recuperación y para eso el solicitante necesita pagar la operación y comprar medicinas que le receto el médico.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; esta Div. de DD. SS., sugiere apoyar con la suma de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para el pago de gastos en salud y alimentación, previa disponibilidad presupuestal. Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



*Noemí Landeón Hilario*

Noemí Landeón Hilario  
Jefatura de Div. De Desarrollo Social